

TRÁMITE NÚMERO: 2195

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1686
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	40
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

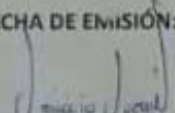
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /22/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 312 EL 10/ABRIL/2015.

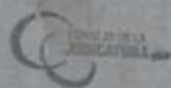
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017


← **MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000038881



20170101012P00627

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

2195



Escritura N°:	20170101012P00627						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2017, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PACHECO QUIROZ BELLA AMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0103608932	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PUMA ORTEGA ALEX OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0302637822	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		70 00					

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

En el libro de cesiones y cesionistas inscribir
con fecha 2 de marzo 2017.

Trámite C-2017-10394

ESCRITURA NRO.

20170101012P00627

Factura: 001-200-000038881



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIAS DE
PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

BELLA AMELIA PACHECO QUIROZ

A FAVOR DE:

ALEX OSWALDO PUMA ORTEGA

CUANTIA: \$70,00

DI: 3 COPIAS

****JC****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil
diecisiete, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA
DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA, comparecen a otorgar
la presente escritura los cónyuges por una parte, en calidad de
cedente, la señorita BELLA AMELIA PACHECO QUIROZ, soltera,
quien tiene su domicilio en la Panamericana Norte km cinco y medio,
entrada a Paccha de esta ciudad de Cuenca, con número de teléfono
cero nueve nueve siete tres uno ocho ocho nueve cinco y por otra en
calidad de cesionario, el señor ALEX OSWALDO PUMA ORTEGA,
soltero, quien tiene su domicilio en la calle Jaime Roldos cuatro -
ochenta de esta ciudad de Cuenca, con número de teléfono cero nueve

nueve siete ocho ocho cuatro nueve seis uno. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación quehaceres domésticos y chofer profesional respectivamente, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidos por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencias de derechos y acciones sobre participaciones en la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA.,** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente, la señorita Bella Amelia Pacheco Quiroz, soltera, y por otra en calidad de cesionario, el señor Alex Oswaldo Puma Ortega, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la



Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La



COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE

MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA., se constituyó con

domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mediante

escritura pública celebrada en la Notaria Pública Décima Segunda del

cantón Cuenca, el seis de abril del año dos mil quince, escritura inscrita

en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número trescientos

doce, de fecha diez de abril del dos mil quince, repertorio tres mil

quinientos diez. **b)** Que la señorita Bella Amelia Pacheco Quiroz, de

manera individual dentro de la citada compañía, es titular de UNA (1)

participación que equivale a SETENTA (70) DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. **c)** Que la Junta General

Universal de socios de la relacionada compañía, en sesión celebrada el

veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, con el voto favorable de

la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar la transferencia de

participaciones dentro de la relacionada compañía, conforme se

desprende del acta de la citada sesión, cuya copia se adjunta para que

forme parte de esta escritura. **TERCERA.- TRANSFERENCIAS DE**

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, libre y

voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los

derechos que les son inherentes, dentro de la **COMPAÑIA DE**

TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE

MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA., Bella Amelia Pacheco

Quiroz, transfieren a favor del señor Alex Oswaldo Puma Ortega, los

derechos y acciones que les corresponde sobre UNA (1) participación que equivale a SETENTA (70) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, que en la actualidad en el Libro de Socios y Participaciones de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA.**, se encuentran registradas a nombre de Bella Amelia Pacheco Quiroz, con las que el señor Alex Oswaldo Puma Ortega, pasa a ser nuevo socio de la relacionada compañía, dejando de ser socia la señorita Bella Amelia Pacheco Quiroz. **CUARTA.- PRECIO.-** El cesionario Alex Oswaldo Puma Ortega, paga a la cedente, SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, sobre la participación cedida a su favor, precio que la cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, razón por la cual, no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION:** Presente el cesionario, señor Alex Oswaldo Puma Ortega, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía se la fija en SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por el **Doctor Eduardo Landy Guamán, Abogado, matrícula número cero uno – mil novecientos ochenta y**





uno – siete del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.- SE ADJUNTAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

BELLA PACHECO QUIROZ
C.I. 010369893-2

ALEX PUMA ORTEGA
C.I. 030263782-2

DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA.
CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DEL 2017**

DR. PUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día de hoy, veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, a las diez horas, en el local social de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA**, se reúnen los socios de dicha compañía, señores: María Mercedes Yanzaguano Vélez, por sus propios derechos, María Teresa Cajilima Yanzaguano, por sus propios derechos, Jorge Eduardo Montaña Yanzaguano, por sus propios derechos, Bella Amelia Pacheco Quiroz, por sus propios derechos, Teresa Yolanda Tenezaca Tenesaca, por sus propios derechos, y Freddy Orlando Aucay Lalvay, por sus propios derechos, todos quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

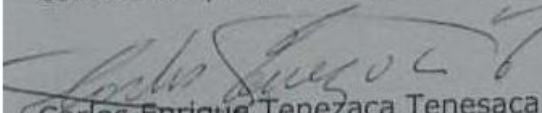
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

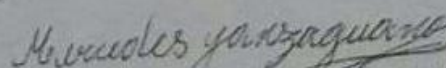
Bajo la presidencia del titular señor, Carlos Enrique Tenezaca Tenesaca, y actuando como secretaria la señora María Mercedes Yanzaguano Vélez, Gerente, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado.

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios presentes se resuelve: Autorizar a: Bella Amelia Pacheco Quiroz, para que transfiera a favor del señor Alex Oswaldo Puma Ortega, los derechos y acciones que le corresponden, sobre UNA (1) PARTICIPACION QUE EQUIVALE A SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que en la actualidad en el Libro de Socios y Participaciones de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA**, se encuentran registradas a nombre de Bella Amelia Pacheco Quiroz, transferencia con la que el cesionario señor Alex Oswaldo Puma Ortega, consolida el dominio sobre tales participaciones y pasara a ser nuevo socio de la relacionada compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.


Carlos Enrique Tenezaca Tenesaca
PRESIDENTE


María Mercedes Yanzaguano Vélez
GERENTE-SECRETARIA

[Signature]

01051341399

María Teresa Cajillima Yanzaguano
SOCIA

[Signature]

010242123-6

Jorge Eduardo Montaña Yanzaguano
SOCIO

[Signature]

010369892

Bella Amelia Pacheco Quiroz
SOCIA

[Signature]

Teresa Yolanda Tenezaca Tenezaca
SOCIA



Freddy Orlando Aucay Lalvay
SOCIO

[Signature]

010454929-E

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103698932

Nombres del ciudadano: PACHECO QUIROZ BELLA AMELIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/MOLLETURO

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: SEGUNDO PATRICIO PACHECO

Nombres de la madre: DOLORES AURORA QUIROZ

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

de certificado: 179-010-04984



179-010-04984

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.22 16:37:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Agencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0302637822

Nombres del ciudadano: PUMA ORTEGA ALEX OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/COJITAMBO

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: PUMA ANDRADE LUIS ALEJANDRO

Nombres de la madre: ORTEGA SOLIS LUISA ROMELIA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

de certificado: 175-010-05056



175-010-05056

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.22 16:39:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA 010369893-2

PACHECO QUIROZ BELLA AMELIA

AZUAY/CUENCA/MOLLETURO

05 OCTUBRE 1975

008-0052 00163 F

AZUAY/ CUENCA

MOLLETURO 1975

Bella Pacheco

ECUATORIANA***** V3343V2242

SOLTERO

PRIMARIA COMERCIANTE

SEGUNDO PATRICIO PACHECO

DOLORES AURORA QUIROZ

AZOGUES 23/06/2010

23/06/2022

REN 2843048

[Fingerprint]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

008 JUNTA 08

008-160

0103698932

PACHECO QUIROZ BELLA AMELIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTON

MACHANGARA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA 030263782-2

PUMA ORTEGA ALEX OSWALDO

CAÑAR AZOGUES

COJITAMBO

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-09-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PERSONA / ACTIVACIÓN ESTUDIANTE V1133V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUMA ANDRADE LUIS ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA SOLIS LUISA ROMELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AZOGUES
2012-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-15

[Fingerprint]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

005 JUNTA 05

005-013

0302637822

PUMA ORTEGA ALEX OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA

AZOGUES CANTON

COJITAMBO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI EN *22* FOJAS
CUENCA, A *22* DE *Febrero* DEL 20*17*

[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
primera COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA



Factura: 001-200-000038902



20170101012000321

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20170101012000321

MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2017. (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	0627

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PUMA ORTEGA ALEX OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302637822
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

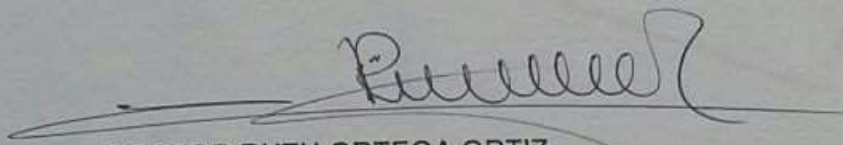
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	02051

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA, he sentado razón de la cesión de participaciones, constantes en la escritura suscrita en esta misma Notaria, en fecha seis de abril de dos mil quince.

Cuenca, 23 de febrero de 2017.



DOCTOR RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA PUBLICA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

